



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000018

RESOLUCION No. 09.Q.IJ.000174

ESPERANZA FUENTES VALENCIA
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Noveno** del Distrito Metropolitano de Quito el **10/Diciembre/2008**, que contiene la constitución de la compañía **RAPSECURITY RAPIDEZ DE SEGURIDAD EN DEFENSA DE LA VIDA CÍA. LTDA.**

Que, el señor Superintendente de Compañías, tiene la atribución de modificar los estatutos cuando sus normas sean contrarias a la ley, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 438, literal f) de la Ley de Compañías;

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No.080 de 19/Enero/2009, ha emitido informe favorable para su aprobación

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08237 de 14 de julio de 2008; y, ADM-08459 de 24 de septiembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **RAPSECURITY RAPIDEZ DE SEGURIDAD EN DEFENSA DE LA VIDA CÍA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con la siguiente modificación: en el artículo Trigésimo Primero del estatuto social sustitúyanse las palabras "o por uno de los periódicos de mayor circulación..."por "y por uno de los periódicos de mayor circulación...".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a **19 de enero de 2009.**


Dra. Esperanza Fuentes Valencia

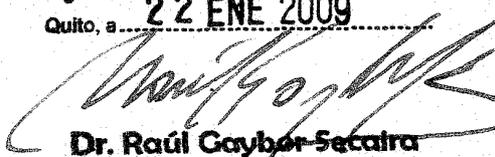
MVM/pcs.

Trámite No.1.2008.2722

Exp. Reserva 7217684

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente,
Resolución, bajo el No. 168
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 140
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 22 ENE 2009


Dr. Raúl Gayber Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

